UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 817 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 627-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 527-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 175-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 115-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 094-2024-UNSCH/FCA-DAAZ del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia sobre autorización de viaje de la Mg. Magaly Rodríguez Monje; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 084-2024-UNSCH-FCA-CF, de fecha 28 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la licencia por pasantía de la Mg. Magaly Rodríguez Monje, en el Laboratorio de Inmunoparasitología Molecular del Centro de Excelencia en Medicina Traslacional, del Departamento de Ciencias Preclínicas, Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, Temuco-Chile, a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2024;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Mg. Magaly Rodríguez Monje, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para realizar la pasantía en el Laboratorio de Inmunoparasitología Molecular del Centro de Excelencia en Medicina Traslacional, del Departamento de Ciencias Preclínicas, Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, Temuco-Chile, a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 817 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de marzo de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de la Mg. MAGALY RODRÍGUEZ MONJE, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar la pasantía en el Laboratorio de Inmunoparasitología Molecular del Centro de Excelencia en Medicina Traslacional, del Departamento de Ciencias Preclínicas, Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, Temuco-Chile, a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- DISPONER que el Mg. MAGALY RODRÍGUEZ MONJE deberá presentar al Titular de la entidad un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 817 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj